



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3600/2010.

ZAPALLAR, 03 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 621/2010, de fecha 02 de Noviembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal (S).

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Yenifer Olivares Basáez, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en
por un valor de \$ 36.000.- (treinta y seis mil pesos), por concepto de
devolución de gastos en locomoción por llevar a su hijo a la escuela de lenguaje ARTYLEN, de la Ciudad de La Ligua.

GÍRESE cheque a nombre de Yenifer Olivares Basáez, por la suma de \$ 36.000.- (treinta y seis mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3600.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SOCIAL / TRAF / SEC / JUR / Hd.-